



MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Departamento de Ocotepeque

Honduras C. A.

Telf. 9903-4167 / 9939-2373

CONTRATO N° MSF 00018/2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL SEGUNDA ETAPA, MODALIDAD LLAVE EN MANO; EN SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE.

Proyecto Construcción de Parque Central (SEGUNDA Etapa) Ubicado en el Barrio El Centro del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque

Nosotros. **Tania Belinda Fuentes Villeda**, Mayor de edad, hondureña, Perito Mercantil y Contador Público, con tarjeta de identidad N° 1410-1983-00062, y de este domicilio Lomas de Santa Rosa, Santa Rosa de Copán, actuando en mi condición de Alcaldesa municipal del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúa en su condición de Alcaldesa Municipal de este término, nombrado mediante acuerdo N° 335-2017 publicado en el diario oficial la Gaceta N° 34520 y con credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral EL 15 de Enero del Año 2018 En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamó AL CONTRATANTE **Octavio Armando Castillo Gonzales**, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0401-1990-00599, mayor de edad, soltero, **Ingeniero civil** con número de colegiación **CICH-7921, HONDUREÑO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en suscribir el presente contrato fiel cumplimiento de mano de obra para la construcción del proyecto de conformidad con las estipulaciones siguientes: **CLAUSULA I: DEFINICIONES:** Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque
3. **FINANCIAMIENTO:** Fondos Municipales para el desarrollo del proyecto.
4. **CONTRATISTA:** **Octavio Armando Castillo Gonzales**, **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El contratista se obliga a suministrar la mano de obra calificada y materiales necesarios para la



ejecución el proyecto "CONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL PRIMERA ETAPA, MODALIDAD LLAVE EN MANO; EN SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE."

PRESUPUESTO DE OBRA

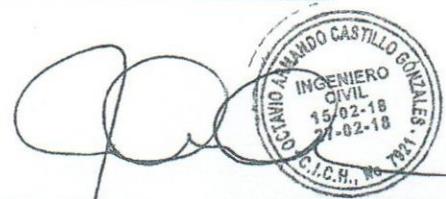
PROYECTO: SEGUNDA ETAPA PARQUE CENTRAL, SAN FERNANDO OCOTEPEQUE

CIUDAD: SAN FERNANDO OCOTEPEQUE

DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Kiosco				
ACABADOS				
Columnas Circulares D=20cms 6#3, #2@20cms	mL	30.00	L 835.30	L 25,059.00
Pedestal 40x30 4#3, #2@15cms	un	9.00	L 425.00	L 3,825.00
Moldura inferior en pedestal y Moldura superior en Columna	un	9.00	L 295.00	L 2,655.00
Arco Decorativo (Incluye Solera y Fundición de pared)	un	6.00	L 3,219.70	L 19,318.20
Repello mortero 1:4 e= 2cms, Fundición de pared y caseta de control	m ²	36.00	L 187.00	L 6,732.00
Púlido e=0.5 cm, Fundicion de pared y caseta de control	m ²	36.00	L 141.00	L 5,076.00
Tallado de Columnas Circulares/cuatro caras	mL	78.00	L 216.00	L 16,848.00
Cerámica de barro centro/Piso de concreto gravin lavado contornos.	m2	42.41	L 753.96	L 31,975.44
Barandal de concreto/ Contorno de Kiosco)	mL	20.25	L 725.00	L 14,681.25
Viga canal (Aguas Lluvias) 9#3, #3@15 cm, Conc. 1:2:2	mL	19.50	L 1,120.00	L 21,840.00
Solera sup. 15X20 4#3, #2 @15 cm , 1:2:2	mL	19.50	L 437.40	L 8,529.30
Moldura en Viga canal de Aguas lluvias	mL	19.50	L 635.00	L 12,382.50
Tijera de canaleta de 4" Encajuelada	un	1.00	L 12,940.20	L 12,940.20
Capote tipo teja	mL	21.00	L 280.00	L 5,880.00
Techo Lámina tipo teja, largueros con canaleta de 4"	m ²	30.40	L 2,070.00	L 62,928.00
Cielo Acústico de PVC en Caseta y Kiosco	m ²	80.05	L 543.65	L 43,519.18
Moldura en Arco Decorativo	mL	20.00	L 290.00	L 5,800.00
Tallado de Moldura/ Arco Decorativo	mL	20.00	L 216.00	L 4,320.00
Impermeabilizante POLYSINT en paredes internas de las casetas	m2	47.50	L 265.70	L 12,620.75
Púlido en Jardineras	m ²	83.80	L 141.00	L 11,815.80
Impermeabilizante POLYSINT en paredes jardineras	m ²	94.30	L 265.70	L 25,056.31
Firme de concreto e=10cms	m ²	5.47	L 657.68	L 3,597.51
Puerta Metalica/ Caseta de Control	un	1.00	L 3,500.00	L 3,500.00
Gradas Caseta de Control	glb	1.00	L 5,000.00	L 5,000.00
Balcones para Ventanas de Caseta de 1.3x1.2m	un	2.00	L 3,950.00	L 7,900.00
ACABADOS				L 373,799.44



Red Pluvial				
Cajas para aguas lluvias 0.6x0.6x0.6m	un	10.00	L 4,750.00	L 47,500.00
Caja para aguas lluvias 0.9x0.9x0.9m	un	4.00	L 5,330.00	L 21,320.00
Sum e Inst. Tubería 6"	mL	72.00	L 450.00	L 32,400.00
Sum e Inst. Tubería 4"	mL	59.00	L 210.00	L 12,390.00
Sum e Inst. Tubería 2"	mL	26.00	L 177.00	L 4,602.00
Capa de Grava	m³	15.48	L 1,105.00	L 17,105.40
Capa de Arena ancho 60cm	m³	2.58	L 1,014.00	L 2,616.12
Nylon	mL	44.00	L 44.00	L 1,936.00
Excavación material semiduro.	m³	23.58	L 245.00	L 5,777.10
Relleno Compactado (Material del Sitio)	m³	21.60	L 380.00	L 8,208.00
Sum de material para la vegetación (Suelo apto para sembrar)/Jardineras	Glb	1.00	L 28,985.22	L 28,985.22
Capa de Grava en Jardineras	m³	12.00	L 1,107.50	L 13,290.00
RED PLUVIAL				L 196,129.84
INSTALACIONES ELECTRICAS				
Sum e Instalación de Red Subterránea eléctrica(Incluye Excavacion, relleno,dos líneas Cable #10, y tubería 3/4)	mL	280.00	L 128.00	L 35,840.00
Sum e Instalacion de Cajas(P/Lamparas de pared, Reflectores, Postes, Tomacorrientes)	un	19.00	L 345.00	L 6,555.00
Sum e Inst. Reflector Led, en extremos del parque	un	2.00	L 4,500.00	L 9,000.00
Inst de lamparas de pared en Jardineras	un	12.00	L 950.00	L 11,400.00
Sum e Inst de reflectores en Jardineras	un	2.00	L 1,650.00	L 3,300.00
Sum e Inst de 5 lampara de plato y 4 spot en Kiosco y Caseta	glb	1.00	L 11,520.00	L 11,520.00
Dado 30x30 (Donde irá ubicado el poste lampara)	un	5.00	L 371.00	L 1,855.00
Sum e Inst. Tomacorriente	un	4.00	L 620.00	L 2,480.00
Sum e Inst. Reflector p/areas de juegos	un	7.00	L 1,650.00	L 11,550.00
Sum e Inst. Reflector de piso tipo bala	un	5.00	L 3,500.00	L 17,500.00
INSTALACIONES ELECTRICAS				L 111,000.00
TOTAL ACABADOS EN KIOSCO Y JARDINERAS				L 680,929.28
Muro Perimetral				
TRABAJOS PRELIMINARES				
Despeje y desbroce del material	Glb	1.00	L 1,200.00	L 1,200.00
Trazado y Marcado	mL	83.62	L 55.00	L 4,599.10
Excavación con retroexcavadora (Material duro) ancho 50cms; 40cms profundidad	m³	9.89	L 1,250.00	L 12,360.00
TRABAJOS PRELIMINARES				L 18,159.10
CIMENTACION				
Cimentación de Mamposteria	m³	13.69	L 2,848.00	L 38,979.15
Bloque 5", #3@40cms	m²	8.50	L 987.00	L 8,389.50
CIMENTACION				L 47,368.65
ESTRUCTURAL				
Solera Inferior [(15x20) 4#3, #2@15cm	mL	67.26	L 437.40	L 29,419.52
Solera Sup [(15x20) 4#3, #2@15cm	mL	17.55	L 437.40	L 7,676.37
Moldura en columnas perimetrales	glb	1.00	L 9,800.00	L 9,800.00

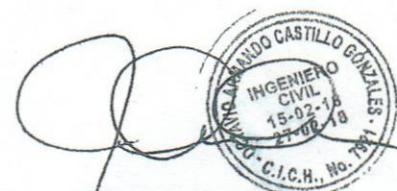


Tallado de columnas y soleras	mL	67.26	L 216.00	L 14,528.16
Pared de Bloque 5"	m ²	9.80	L 755.00	L 7,399.00
Moldura decorativa	gib	1.00	L 3,250.00	L 3,250.00
Teja decorativa de barro en pared perimetral	mL	5.00	L 250.00	L 1,250.00
Tallado de vanos en ventanas y columnas de muro perimetral	mL	19.60	L 75.00	L 1,470.00
ESTRUCTURAL				L 74,793.05
ACABADO, PUERTAS Y VENTANAS				
Repello mortero 1:4 e= 2cms	m ²	28.10	L 187.00	L 5,254.70
Pulido e=0.5 cm	m ²	28.10	L 141.00	L 3,962.10
Columna C2 20x20 (Encofrado 4 caras) y Balconeria(h=1.1m)	mL	49.61	L 2,912.00	L 144,464.32
Balconeria de ventanas perimetrales	und	2.00	L 7,540.00	L 15,080.00
ACABADO, PUERTAS Y VENTANAS				L 168,761.12
TOTAL MURO PERIMETRAL				L 309,081.93

Resumen Ejecutivo

Kiosco y Red Pluvial	L	680,929.28
Muro Perimetral	L	309,081.93
TOTAL	L	990,011.21

CLAUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO. - A. Orden de inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por LA MUNICIPALIDAD en un término de cinco (05) días a partir de la fecha de firma de este contrato. b. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de ocho (8) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por LA MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de ciento veinte días calendario (120 días) contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. También se ampliará el plazo de ejecución de las obras por motivo de retraso en los pagos al contratista. **CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD pagará al contratista por las obras objeto de este Contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la SUPERVISIÓN, la cantidad de; **Novecientos Noventa Mil Once Lempiras 21/100 Centavos (L. 990,011.21)** Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por la municipalidad y los desembolsos serán de acuerdo a estimaciones según avance de obra que presente el Supervisor. **CLAUSULA V: MONTO DEL CONTRATO, PAGO DE IMPUESTOS,**



GARANTIAS Y FORMAS DE PAGO: El momento de este Contrato se ha estimado en la suma de **Novcientos Noventa Mil Once Lempiras 21/100 Centavos** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV. Así mismo no se deducirá la retención del 12.5% ya que presenta la constancia de pago a cuenta a bancos SAR, el Contratista se compromete a dar una garantía de fiel cumplimiento del 15% del valor del contrato quedando liberado tres meses después de dada por terminada la obra y una garantía de calidad de obra de un 5% por un término de doce meses, iniciando desde el día que se da por recibida la obra, los pagos se harán de conformidad con el avance de la obra mediante estimaciones e informes de avance. **CLAUSULA VI: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO.** El contratista se obliga a efectuar las obras objetos de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él: Cualquier suplemento de este contrato, la orden de inicio.--**CLAUSULA VII: SUPERVISION DEL PROYECTO:** a. LA MUNICIPALIDAD supervisará la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrate o se designe al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista. b. LA MUNICIPALIDAD velara por que la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones que considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por EL CONTRATANTE, o cualquier otra Institución Gubernamental y el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitara o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o mano facturen todos los materiales y donde la construcción de la obra este efectuándose; así mismo proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa. **CLAUSULA VIII: SEGURIDAD DEL PERSONAL:** El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier sub contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá y garantizara el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. LA MUNICIPALIDAD no efectuara reconocimiento alguno por pagos a terceros. **CLAUSULA IX: PERSONAL:** Los beneficiarios del proyecto se comprometen con la mano de obra no calificada y al acarreo de los materiales para la ejecución de la misma. El Contratista queda obligado a tener personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **CLAUSULA X: MULTAS:** El Contratista será obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo.



Handwritten signature and circular professional stamp of an engineer. The stamp contains the following text: **INGENIERO CIVIL**, **15-02-19**, **27-02-18**, **1000 - C.I.P.A. No. 7211 - HONDURAS**.

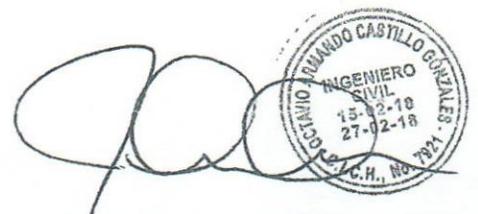
estipulado en la Cláusula III ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir **QUINIENTOS LEMPIRAS (500.00)** por día de demora, deducibles del pago hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa. **CLAUSULA XI: EQUIPO:** Si el proyecto lo requiere El Contratista dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la iniciación del proyecto, deberá remitir a LA MUNICIPALIDAD un listado en el que describa ampliamente el equipo que está utilizando. Queda convenido que El Contratista deberá, mantener el equipo en buenas condiciones de operación, **puédente retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD.** El equipo que a juicio de LA MUNICIPALIDAD no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será retirado de la obra, para lo cual será necesario únicamente que EL CONTRATANTE lo ordene mediante simple nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendario después de recibida la simple nota. **CLAUSULA XII: FUERZA MAYOR:** Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control del Contratista incluyéndose, pero no limitándose a: actos de Dios, actos del enemigo público, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por LA MUNICIPALIDAD, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso LA MUNICIPALIDAD hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará al Contratista una compensación justa y equitativa convenida de mutuo acuerdo. **CLAUSULA XIII: OTRAS OBLIGACIONES:** Este contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. EL CONTRATISTA no asignara, transferirá, pignorara, sub contratara o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones del CONTRATISTA, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD. Para que el CONTRATISTA pueda suscribir un sub contrato, este no podrá exceder el 40 % del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA XIV: CONDICION ESPECIAL DE TRABAJO:** El contratista está obligado a considerar en sus precios unitarios, que el proyecto de ser posible podrá estar en servicio durante el proceso de construcción y, por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización, ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados por la puesta en marcha del mismo, el cual no deberá ser detenido



ARMANDO CASTILLO GONZALEZ
INGENIERO CIVIL
13-02-18
27-02-18
No. 794

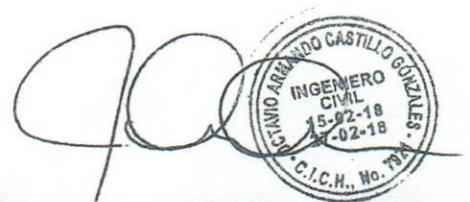
totalmente, sino que se ideará la forma de darle uso, aunque sea en forma parcial. Para su conveniencia, el contratista podrá a su cuenta y riesgo habilitar de ser posible cierta etapa o parte del proyecto en ejecución, previa aprobación del Supervisor y LA MUNICIPALIDAD y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos y transeúntes de la zona las perciban a tiempo. El Contratista será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas.===

CLAUSULA XV: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA: LA MUNICIPALIDAD a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación se efectuara en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicara ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiere tener el contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuara, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. LA MUNICIPALIDAD a su juicio podrá reembolsar al contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista. **CLAUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO:** 1. LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y Contratistas en la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a.) En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecutara los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará y se calificada por LA MUNICIPALIDAD. b.) Si el Contratista es declarado en quiebra.



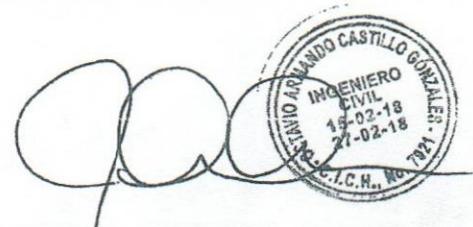
A handwritten signature in black ink is written over a circular professional stamp. The stamp contains the following text: 'GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO' around the top inner edge, 'INGENIERO CIVIL' in the center, '15-02-10' and '27-02-18' below it, and 'C.H., No. 7821' at the bottom.

Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que debe pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d.) Si dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este contrato o la ley. e.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD. f.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este contrato. g.) Si el contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. 2. Cuando el contratista incurra en cualquier ampliación de las causas previstas en el numeral que antecede, LA MUNICIPALIDAD concederá al Contratista y su fiador el término de prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción, controlando y evitando la erosión de laderas y taludes de pendientes pronunciadas, conformando canales de entrada en estructuras de drenaje mayor y menor, que garanticen el flujo natural de aguas pluviales, eliminando escombros, vegetación, troncos, etc.. Que como producto de las actividades que ejecute en la zona, se encuentren en las inmediaciones de las estructuras de drenaje. Asimismo, ejecutara los trabajos requeridos para evitar altos riesgos de inundaciones aguas debajo de las estructuras de drenaje, debido al sedimento o vegetación que obstruya el flujo del agua. Eliminará la posibilidad de formación o incremento de los focos de reproducción de insectos transmisores de enfermedades contagiosas, debido a aguas estancadas, asegurándose que el agua lluvia drene normalmente hacia cauces naturales. El contratista deberá estar plenamente consciente que constituirá responsabilidad suya al atender el medio ambiente de la zona donde ejecute sus actividades. En tal sentido deberá considerar lo siguiente: 1.) Taller mecánico: el área del taller mecánico debe estar provista de un piso impermeable para impedir la entrada de sustancias que contaminen el suelo. Si el contratista mantiene facilidades de almacenamiento para aceites o de algún derivado del petróleo dentro del área del proyecto, debe tomar todas las medidas preventivas necesarias para evitar que cualquier derrame de aceite o de algún derivado del petróleo caiga en alguna



Handwritten signature and circular professional stamp of an engineer. The stamp contains the following text: "ASTORIO ARMANDO CASTILLO GONZALEZ", "INGENIERO CIVIL", "15-02-18", "02-18", and "C.I.C.H., No. 782".

corriente, depósito o fuente de agua. 2.) El contratista preservara y protegerá toda la vegetación (tales como árboles, arbustos, grama) en el sitio de trabajo o adyacentes al mismo, que no necesiten ser removidos o que no interfieran razonablemente con la ejecución de las obras de este contrato, comprometiéndose a eliminar únicamente los árboles que específicamente ordena LA MUNICIPALIDAD. Además, tomara las medidas necesarias para la protección de los árboles y arbustos que queden en pie, esto incluye el corte profesional de la vegetación y el tratamiento de los cortes para que la vegetación pueda resistir a los impactos de la construcción. 3.) No se permitirá la operación de equipo en corrientes limpias sin el consentimiento previo de LA MUNICIPALIDAD. El contratista jamás vaciara los residuos de productos químicos (asfaltos, aceites, combustibles y otros materiales dañinos) en o cerca de fuentes de agua, ríos, lagunas canales naturales o hechos por el hombre o cualquier otro sitio que fuere susceptible de ser contaminado o bien sobre la superficie de la carretera. 4.) El agua proveniente del lavado o del desperdicio del concreto o de operaciones de lavado de agregados no se permitirá arrojarla cruda a las corrientes, sin antes no haber sido tratada por filtración u otros medios para reducir el sedimento contenido. El contratista conviene en que los desechos sólidos nunca serán depositados en los ríos, drenajes o en las zonas inmediatas a estos. 5.) En caso de ser necesario el contratista deberá disponer de los desperdicios orgánicos, instalando en sus campamentos letrinas y agua potable. Además, deberá recoger todos los desperdicios que resulten de la construcción de la obra, incluyendo, pero no limitándose a escombros de concreto, metal, alambre, tubería, latas de aceite, de grasa etc. Estos desperdicios serán depositados en áreas de relleno adecuadas y aprobados por LA MUNICIPALIDAD. 6.) El contratista podrá extraer árboles para ser convertidos en madera, atendiendo sus necesidades de encofrado y cercado y además solo del género pino, bajo el sistema de raleo. Estas acciones deberá reportarlas a la Unidad de Medio Ambiente UMA, con antelación, personal de la cual hará una gira al sitio y determinará el método de corte. 7.) El Contratista tendrá la obligación de comunicar a los entes responsables, tales como: LA MUNICIPALIDAD, ICF, Instituto de Conservación Forestal y Vida Silvestre, Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente, etc. de cualquier otra actividad suya o de terceros, que de alguna forma pudiese llegar a afectar el medio ambiente de la zona de trabajo. 8.) El Contratista avisará inmediatamente a la UMA, cuando encuentren evidencias de restos



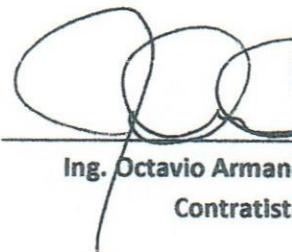
Handwritten signature and circular professional stamp. The stamp contains the following text: ARMANDO CASTILLO GONZALEZ, INGENIERO CIVIL, 15-02-18, 27-02-18, C.I.C.H., No. 1791.

arqueológicos o antropológicos. 9.) El Contratista comunicara a LA MUNICIPALIDAD, cualquier otro requerimiento ambiental originado de altos impactos al entorno durante la fase de construcción de la obra especialmente cuando su alineamiento se desplace sobre ecosistemas frágiles como áreas naturales, bosques nublados, áreas de alta biodiversidad etc. 10.) El Contratista removerá antes de retirarse de la obra aquellas rocas o materiales que en los taludes de corte presenten peligro de desprendimiento y pueda poner en riesgo la vida de los usuarios de la vida. **CLAUSULA XX: INSPECCIÓN FINAL Y RECEPCION:** 1.) INSPECCIÓN FINAL El Contratistas deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, este hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el aviso. 2.) RECEPCION: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISION procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final Correspondiente.

En fe de lo cual, firmados el presente Contrato de Construcción en Original y Copia en el Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque a los 26 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



Terre Belinda Fuentes Villeda
Alcaldesa Municipal



Ing. Octavio Armando Castillo
Contratista



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-19-10500-25221

La **INDEPENDENCIA REGIONAL NOR OCCIDENTE** en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado con:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CASTILLO GONZALES OCTAVIO ARMANDO**
Con Registro Tributario Nacional: **04011990005993**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-19-10500-25221 en fecha 07/05/2019, y Recibo Oficial de Pago No. 25418451256 de fecha 07/05/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar los Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: **SI** existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: **NO** existen Registros de Deudas.

ETAX: **NO** existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201901, según declaración 27716646553, presentada el 26/04/2019, la presente Constancia vence el 30/04/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

BANCO DE OCCIDENTE, S. A.

Santa Rosa de Copán, Honduras C.A.

Garantía Bancaria N° 61-101-000201/2019 NO NEGOCIABLE

BANCO DE OCCIDENTE, S.A., Institución Bancaria existente conforme las leyes de la República de Honduras e inscrita bajo el número Uno, folios del Tercero al Catorce del Tomo Dos del Registro Mercantil del Departamento de Copán, por este medio emite a favor de: **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE H.C.A. GARANTIA BANCARIA** por cuenta y orden de nuestro cliente **OCTAVIO ARMANDO CASTILLO GONZALES** hasta por la cantidad de **::CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN LEMPIRAS CON 68/100 (L.148,501.68)::**

Esta GARANTIA BANCARIA servirá para garantizarles a los Señores **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE H.C.A.**, por parte de nuestro cliente **OCTAVIO ARMANDO CASTILLO GONZALES** para garantizar el fiel cumplimiento de contrato a favor de La Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque por la cantidad de L.148,501.68 que corresponde al 15% del monto total del proyecto **CONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL (SEGUNDA ETAPA) MODALIDAD LLAVE EN MANO**, en Barrio El Centro del Municipio de San Fernando Ocotepeque, según contrato No. MSF 00018/2019 por un monto de L.990,011.21

Por consiguiente, BANCO DE OCCIDENTE, S.A. se hace responsable para con la **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE H.C.A.** por el pago del importe respaldado por esta GARANTIA BANCARIA, en el caso de que nuestro cliente el señor **OCTAVIO ARMANDO CASTILLO GONZALES** no cumpla con la obligación contenida en el contrato referido en el párrafo anterior, en el plazo convenido para ello de **ciento veinte días** contado a partir del día **veinticinco de septiembre** del año dos mil diez y nueve.

Para hacer efectivo el importe de esta GARANTIA BANCARIA a la **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE H.C.A.** deberá presentar este original y la documentación que acredite el incumplimiento por parte de nuestro cliente, en nuestras oficinas ubicadas en Santa Rosa de Copán, a más tardar a las tres de la tarde del día **veintidos de enero del año dos mil veinte** fecha y hora en la cual vencerá esta Garantía y nuestra responsabilidad de pago.

En fe de lo anterior emitimos la presente GARANTIA BANCARIA en la ciudad de Santa Rosa de Copán el día **veinticinco de septiembre** del año dos mil diez y nueve.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA



INVITACION A COTIZAR

San Fernando, Departamento de Ocatepeque.
12 de Agosto del año 2019.

Ing. Octavio Armando Castillo Gonzales
Inversiones COINCAS
Barrio, Miraflores, Santa Rosa de Copan.
Santa Rosa de Copan, Copan.

REF: Invitación a presentar propuestas para "Construcción del Proyecto del Parque Central. Segunda Etapa. Modalidad Llave en Mano. Barrio el Centro Cabecera Municipal"

Estimado Sr :

La Municipalidad de San Fernando, Departamento de Ocatepeque, le invita a participar en la Cotizar pata ejecutar el proyecto: Construcción del Parque Central, Segunda Etapa Modalidad Llave en Mano , Barrio el Centro Cabecera Municipal “ y financiado por Fondos Municipales de Transferencia del Gobierno Central del 20%,.

Los documentos a Cotizar están disponibles a partir de la fecha en la oficina de la Tesorería Municipal, el mismo bajo ningún costo.

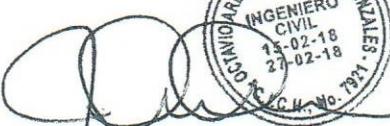
La Recepción y apertura de cotizaciones se hará en esta municipalidad en presencia de los oferentes, el día lunes 19 de Agosto del 2019 a la 10:00 a.m.

Las ofertas deberán acompañarse en sobre debidamente sellado.

Atentamente:



TANIA BELINDA FUENTES VILLEDA
ALCALDESA MUNICIPAL.



13/08/2019



COINCAS

Constructora e Inversiones Castillo / RTE: 0401-1990-005993 / Cel: 3148-0553
Santa Rosa de Copán, Barrio Miraflores, 1/2 cuadra arriba de Comercial Rajo

COTIZACIÓN

Cliente: Municipalidad, San Fernando Ocotepeque
Dirección: Barrio el Centro, San Fernando
Proyecto: Construcción de Parque Central Segunda Etapa
Fecha: 19 de agosto del 2019

DESCRIPCIÓN	UN	CANT	PRECIO UNIFARIO	TOTAL
Kiosco				
ACABADOS				
Columnas Circulares D=20cms 6#3, #2@20cms	mL	30.00	L 835.30	L 25,059.00
Pedestal 40x30 4#3, #2@15cms	un	9.00	L 425.00	L 3,825.00
Moldura Inferior y Superior en Columna	un	9.00	L 295.00	L 2,655.00
Arco Decorativo (Incluye Solera y Fundición de espacio)	un	6.00	L 3,219.70	L 19,318.20
Repello mortero 1:4 e= 2cms	m ²	36.00	L 187.00	L 6,732.00
Púlido e=0.5 cm	m ²	36.00	L 141.00	L 5,076.00
Tallado de Elementos Arco Decorativo	mL	78.00	L 216.00	L 16,848.00
Cerámica de barro	m2	42.41	L 753.96	L 31,975.44
Barandal de concreto	mL	20.25	L 725.00	L 14,681.25
Viga canal (Aguas Lluvias) 9#3, #3@15 cm, Conc. 1:2:2	mL	19.50	L 1,120.00	L 21,840.00
Solera sup. 15X20 4#3, #2 @15 cm , 1:2:2	mL	19.50	L 437.40	L 8,529.30
Moldura en Viga canal de Aguas Lluvias	mL	19.50	L 635.00	L 12,382.50
Tijera de canaleta de 4" Encajuelada	un	1.00	L 12,940.20	L 12,940.20
Capote tipo teja	mL	21.00	L 280.00	L 5,880.00
Techo Lámina tipo teja, largueros con canaleta de 4"	m ²	30.40	L 2,070.00	L 62,928.00
Cíelo Acústico de PVC en Caseta y Kiosco	m2	80.05	L 543.65	L 43,519.18
Moldura en Arco Decorativo	mL	20.00	L 290.00	L 5,800.00
Tallado de Moldura/ Arco Decorativo	mL	20.00	L 216.00	L 4,320.00
Impermeabilizante POLYSINT en paredes internas de las casetas	m2	47.50	L 265.70	L 12,620.75
Púlido en Jardíneras	m ²	83.80	L 141.00	L 11,815.80
Impermeabilizante POLYSINT en paredes jardíneras	m ²	94.30	L 265.70	L 25,056.31
Firme de concreto e=10cms	m ²	5.47	L 657.68	L 3,597.51
Puerta Metalica/ Caseta de Control	un	1.00	L 3,500.00	L 3,500.00
Gradas Caseta de Control	gjb	1.00	L 5,000.00	L 5,000.00
Balcones para Ventanas de Caseta de 1.3x1.2m	un	2.00	L 3,950.00	L 7,900.00
ACABADOS				L 373,799.44
Red Pluvial				
Cajas para aguas lluvias 0.6x0.6x0.6m	un	10.00	L 4,750.00	L 47,500.00
Caja para aguas lluvias 0.9x0.9x0.9m	un	4.00	L 5,330.00	L 21,320.00
Sum e Inst. Tubería 6"	mL	72.00	L 450.00	L 32,400.00
Sum e Inst. Tubería 4"	mL	59.00	L 210.00	L 12,390.00
Sum e Inst. Tubería 2"	mL	26.00	L 177.00	L 4,602.00
Capa de Grava	m ³	15.48	L 1,105.00	L 17,105.40
Capa de Arena ancho 60cm	m ³	2.58	L 1,014.00	L 2,616.12
Nylon	mL	44.00	L 44.00	L 1,936.00
Excavación material semiduro.	m ³	23.58	L 245.00	L 5,777.10
Relleno Compactado (Material del Sitio)	m ³	21.60	L 380.00	L 8,208.00



Sum de material para la vegetación (Suelo apto para sembrar)/Jardineras	Glb	1.00	L	28,985.22	L	28,985.22
Capa de Grava en Jardineras	m³	12.00	L	1,107.50	L	13,290.00
RED PLUVIAL					L	196,129.84
INSTALACIONES ELECTRICAS						
Sum e instalación de Red Subterránea eléctrica(Incluye Excavación, relleno,dos líneas Cable #10, y tubería 3/4)	mL	280.00	L	128.00	L	35,840.00
Sum e instalación de cajas(p/lamparas de pared, reflectores, postes, tomacorrientes)	un	19.00	L	345.00	L	6,555.00
Sum e instalación de reflectores led ambos extremos de parque	un	2.00	L	4,500.00	L	9,000.00
Inst de lamparas de pared en Jardineras	un	12.00	L	950.00	L	11,400.00
Sum e Inst de reflectores en jardineras	un	2.00	L	1,650.00	L	3,300.00
Sum e instalación de 5 lamparas de plato y 4 spot en kiosco y casetas	glb	1.00	L	11,520.00	L	11,520.00
Dado de 30X30 (Donde ira ubicado lamparas de poste)	un	5.00	L	371.00	L	1,855.00
Sum e instalación de tomacorriente	un	4.00	L	620.00	L	2,480.00
Sum e instalación reflectores p/area de juegos	un	7.00	L	1,650.00	L	11,550.00
Sum e instalación de reflector de piso tipo bala	un	5.00	L	3,500.00	L	17,500.00
INSTALACIONES ELECTRICAS					L	111,000.00
TOTAL ACABADOS EN KIOSCO Y JARDINERAS					L	680,929.28
Muro Perimetral						
TRABAJOS PRELIMINARES						
Despeje y desbroce del material	Glb	1.00	L	1,200.00	L	1,200.00
Trazado y Marcado	mL	83.62	L	55.00	L	4,599.10
Excavación con retroexcavadora (Material duro) ancho 50cms; 40cms profundidad	m³	9.89	L	1,250.00	L	12,360.00
TRABAJOS PRELIMINARES					L	18,159.10
CIMENTACION						
Cimentación de Mampostería	m³	13.69	L	2,848.00	L	38,979.15
Bloque 5", #3@40cms	m²	8.50	L	987.00	L	8,389.50
CIMENTACION					L	47,368.65
ESTRUCTURAL						
Solera Inferior [(15x20) 4#3, #2@15cm	mL	67.26	L	437.40	L	29,419.52
Solera Sup [(15x20) 4#3, #2@15cm	mL	17.55	L	437.40	L	7,676.37
Moldura en columnas perimetrales	glb	1.00	L	9,800.00	L	9,800.00
Tallado de columnas y soleras	mL	67.26	L	216.00	L	14,528.16
Pared de Bloque 5"	m²	9.80	L	755.00	L	7,399.00
Moldura decorativa	glb	1.00	L	3,250.00	L	3,250.00
Teja decorativa de barro en pared perimetral	mL	5.00	L	250.00	L	1,250.00
Tallado de vanos en ventanas y columnas de muro perimetral	mL	19.60	L	75.00	L	1,470.00
ESTRUCTURAL					L	74,793.05
ACABADO, PUERTAS Y VENTANAS						
Repello mortero 1:4 e= 2cms	m²	28.10	L	187.00	L	5,254.70
Pulido e=0.5 cm	m²	28.10	L	141.00	L	3,962.10
Columna C2 20x20 (Encofrado 4 caras) y Balconeria(h=1.1m)	mL	49.61	L	2,912.00	L	144,464.32
Balconeria de ventanas perimetrales	und	2.00	L	7,540.00	L	15,080.00
ACABADO, PUERTAS Y VENTANAS					L	168,761.12
TOTAL MURO PERIMETRAL					L	309,081.93

Resumen Ejecutivo

Kiosco y Red Pluvial	L	680,929.28
Muro Perimetral	L	309,081.93
TOTAL	L.	990,011.21





INVITACION A COTIZAR

San Fernando, Departamento de Ocatepeque.
12 de Agosto del año 2019.

Ing. Alejandro José Dubón Dubón
Barrio Miraflores, al par del estadio Sergio Reyes.
Santa Rosa de Copan, Copan.

REF: Invitación a presentar propuestas para "Construcción del Proyecto del Parque Central, Segunda Etapa, Modalidad Llave en Mano, Barrio el Centro Cabecera Municipal"

Estimado Sr :

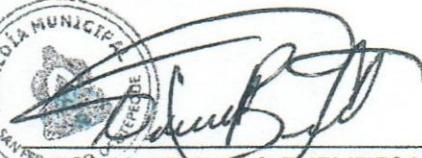
La Municipalidad de San Fernando, Departamento de Ocatepeque, le invita a participar en la Cotizar para ejecutar el proyecto: Construcción del Parque Central, Segunda Etapa Modalidad Llave en Mano , Barrio el Centro Cabecera Municipal " y financiado por Fondos Municipales de Transferencia del Gobierno Central del 20%,.

Los documentos a Cotizar están disponibles a partir de la fecha en la oficina de la Tesorería Municipal, el mismo bajo ningún costo.

La Recepción y apertura de cotizaciones se hará en esta municipalidad en presencia de los oferentes, el día lunes 19 de Agosto del 2019 a la 10:00 a.m.

Las ofertas deberán acompañarse en sobre debidamente sellado.

Atentamente:


TANIA BELINDA FUENTES VILLEDA
ALCALDESA MUNICIPAL.

Recibido 73/00/2019
" JOSÉ DUBÓN DUBÓN "
INGENIERO
19-08-2019
23-05-17
C.I.C.H., No. 7071

HOJA DE COTIZACION

Nombre: Alejandro Jose Dubon Dubon

Fecha: 19/08/2019

RTN: 0401-1994-002328

DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Kiosco				
ACABADOS				
Columnas Circulares D=20cms 6#3, #2@20cms	mL	30.00	L 842.82	L 25,284.53
Pedestal 40x30 4#3, #2@15cms	un	9.00	L 428.83	L 3,859.43
Moldura inferior en pedestal y Moldura superior en Columna	un	9.00	L 297.66	L 2,678.90
Arco Decorativo (Incluye Solera y Fundición de pared)	un	6.00	L 3,248.68	L 19,492.06
Repello mortero 1:4 e= 2cms, Fundicion de pared y caseta de control	m²	36.00	L 188.68	L 6,792.59
Púlido e=0.5 cm, Fundicion de pared y caseta de control	m²	36.00	L 142.27	L 5,121.68
Tallado de Columnas Circulares/cuatro caras	mL	78.00	L 217.94	L 16,999.63
Cerámica de barro centro/Piso de concreto gravin lavado contornos.	m2	42.41	L 760.75	L 32,263.22
Barandal de concreto/ Contorno de Kiosco)	mL	20.25	L 731.53	L 14,813.38
Viga canal (Aguas Lluvias) 9#3, #3@15 cm, Conc. 1:2:2	mL	19.50	L 1,130.08	L 22,036.56
Solera sup. 15X20 4#3, #2 @15 cm , 1:2:2	mL	19.50	L 441.34	L 8,606.06
Moldura en Viga canal de Aguas lluvias	mL	19.50	L 640.72	L 12,493.94
Tijera de canaleta de 4" Encajuelada	un	1.00	L 13,056.66	L 13,056.66
Capote tipo teja	mL	21.00	L 282.52	L 5,932.92
Techo Lámina tipo teja, largueros con canaleta de 4"	m²	30.40	L 2,088.63	L 63,494.35
Cielo Acústico de PVC en Caseta y Kiosco	m²	80.05	L 548.54	L 43,910.86
Moldura en Arco Decorativo	mL	20.00	L 292.61	L 5,852.20
Tallado de Moldura/ Arco Decorativo	mL	20.00	L 217.94	L 4,358.88
Impermeabilizante POLYSINT en paredes internas de las casetas	m2	47.50	L 268.09	L 12,734.34
Púlido en Jardineras	m²	83.80	L 142.27	L 11,922.14
Impermeabilizante POLYSINT en paredes jardineras	m²	94.30	L 268.09	L 25,281.81
Firme de concreto e=10cms	m²	5.47	L 663.60	L 3,629.89
Puerta Metalica/ Caseta de Control	un	1.00	L 3,531.50	L 3,531.50
Gradas Caseta de Control	glb	1.00	L 5,045.00	L 5,045.00
Balcones para Ventanas de Caseta de 1.3x1.2m	un	2.00	L 3,985.55	L 7,971.10
ACABADOS				L 377,163.64
Red Pluvial				
Cajas para aguas lluvias 0.6x0.6x0.6m	un	10.00	L 4,792.75	L 47,927.50
Caja para aguas lluvias 0.9x0.9x0.9m	un	4.00	L 5,377.97	L 21,511.88
Sum e Inst. Tubería 6"	mL	72.00	L 454.05	L 32,691.60
Sum e Inst. Tubería 4"	mL	59.00	L 211.89	L 12,501.51
Sum e Inst. Tubería 2"	mL	26.00	L 178.59	L 4,643.42
Capa de Grava	m³	15.48	L 1,114.95	L 17,259.35
Capa de Arena ancho 60cm	m³	2.58	L 1,023.13	L 2,639.67
Nylon	mL	44.00	L 44.40	L 1,953.42
Excavación material semiduro.	m³	23.58	L 247.21	L 5,829.09
Relleno Compactado (Material del Sitio)	m³	21.60	L 383.42	L 8,281.87
Sum de material para la vegetación (Suelo apto para sembrar)/Jardineras	Glb	1.00	L 29,246.08	L 29,246.08
Capa de Grava en Jardineras	m³	12.00	L 1,117.47	L 13,409.61
RED PLUVIAL				L 197,895.01



INSTALACIONES ELECTRICAS						
Sum e Instalación de Red Subterránea eléctrica(Incluye Excavacion, relleno,dos líneas Cable #10, y tubería 3/4)	mL	280.00	L	129.15	L	36,162.56
Sum e Instalacion de Cajas(P/Lamparas de pared, Reflectores, Poste s, Tomacorrientes)	un	19.00	L	348.11	L	6,614.00
Sum e Inst. Reflector Led, en extremos del parque	un	2.00	L	4,540.50	L	9,081.00
Inst de lámparas de pared en Jardíneras	un	12.00	L	958.55	L	11,502.60
Sum e Inst de reflectores en Jardíneras	un	2.00	L	1,664.85	L	3,329.70
Sum e Inst de 5 lámpara de plato y 4 spot en Kiosco y Caseta	glb	1.00	L	11,623.68	L	11,623.68
Dado 30x30 (Donde irá ubicado el poste lámpara)	un	5.00	L	374.34	L	1,871.70
Sum e Inst. Tomacorriente	un	4.00	L	625.58	L	2,502.32
Sum e Inst. Reflector p/areas de juegos	un	7.00	L	1,664.85	L	11,653.95
Sum e Inst. Reflector de piso tipo bala	un	5.00	L	3,531.50	L	17,657.50
INSTALACIONES ELECTRICAS					L	111,999.00
TOTAL ACABADOS EN KIOSCO Y JARDINERAS						
MURO PERIMETRAL						
TRABAJOS PRELIMINARES						
Despeje y desbroce del material	Glb	1.00	L	1,210.80	L	1,210.80
Trazado y Marcado	mL	83.62	L	55.50	L	4,640.49
Excavación con retroexcavadora (Material duro) ancho 50cms; 40cms profundidad	m³	9.89	L	1,261.25	L	12,471.24
TRABAJOS PRELIMINARES					L	18,322.53
CIMENTACION						
Cimentación de Mampostería	m²	13.69	L	2,873.63	L	39,329.96
Bloque 5", #3@40cms	m²	8.50	L	995.88	L	8,465.01
CIMENTACION					L	47,794.97
ESTRUCTURAL						
Solera Inferior [(15x20) 4#3, #2@15cm	mL	67.26	L	441.34	L	29,684.30
Solera Sup [(15x20) 4#3, #2@15cm	mL	17.55	L	441.34	L	7,745.46
Moldura en columnas perimetrales	glb	1.00	L	9,888.20	L	9,888.20
Tallado de columnas y soleras	mL	67.26	L	217.94	L	14,658.91
Pared de Bloque 5"	m²	9.80	L	761.80	L	7,465.59
Moldura decorativa	glb	1.00	L	3,279.25	L	3,279.25
Teja decorativa de barro en pared perimetral	mL	5.00	L	252.25	L	1,261.25
Tallado de vanos en ventanas y columnas de muro perimetral	mL	19.60	L	75.68	L	1,483.23
ESTRUCTURAL					L	75,466.19
ACABADO, PUERTAS Y VENTANAS						
Repello mortero 1:4 e= 2cms	m²	28.10	L	188.68	L	5,301.99
Pulido e=0.5 cm	m²	28.10	L	142.27	L	3,997.76
Columna C2 20x20 (Encofrado 4 caras) y Balconería(h=1.1m)	mL	49.61	L	2,938.21	L	145,764.50
Balconería de ventanas perimetrales	und	2.00	L	7,607.86	L	15,215.72
ACABADO, PUERTAS Y VENTANAS					L	170,279.97
TOTAL MURO PERIMETRAL						

Resumen Ejecutivo

Kiosco y Red Pluvial	L	687,057.64
Muro Perimetral	L	311,863.66
TOTAL	L	998,921.31





INVITACION A COTIZAR

San Fernando, Departamento de Ocatepeque.
12 de Agosto del año 2019.

Ing. Luis Alberto Pineda Cantarero
Inversiones Pineda
Residencial Las Acacias, Santa Rosa de Copan.
Santa Rosa de Copan, Copan.

REF: Invitación a presentar propuestas para "Construcción del Proyecto del Parque Central, Segunda Etapa, Modalidad Llave en Mano, Barrio el Centro Cabecera Municipal"

Estimado Sr :

La Municipalidad de San Fernando, Departamento de Ocatepeque, le invita a participar en la Cotizar para ejecutar el proyecto: Construcción del Parque Central, Segunda Etapa Modalidad Llave en Mano , Barrio el Centro Cabecera Municipal " y financiado por Fondos Municipales de Transferencia del Gobierno Central del 20%,.

Los documentos a Cotizar están disponibles a partir de la fecha en la oficina de la Tesorería Municipal, el mismo bajo ningún costo.

La Recepción y apertura de cotizaciones se hará en esta municipalidad en presencia de los oferentes, el día Lunes 19 de Agosto del 2019 a la 10:00 a.m.

Las ofertas deberán acompañarse en sobre debidamente sellado.

Atentamente:



TANIA BELINDA FUENTES VILLEDA
ALCALDESA MUNICIPAL.



HOJA DE COTIZACION

Nombre: Luis Alberto Pineda Cantarero
RTN: 0401-1986-011640

Fecha: 19/08/2019

DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Kiosco				
ACABADOS				
Columnas Circulares D=20cms 6#3, #2@20cms	mL	30.00	L 839.48	L 25,184.30
Pedestal 40x30 4#3, #2@15cms	un	9.00	L 427.13	L 3,844.13
Moldura inferior en pedestal y Moldura superior en Columna	un	9.00	L 296.48	L 2,668.28
Arco Decorativo (Incluye Solera y Fundición de pared)	un	6.00	L 3,235.80	L 19,414.79
Repello mortero 1:4 e= 2cms, Fundicion de pared y caseta de control	m²	36.00	L 187.94	L 6,765.66
Púlido e=0.5 cm, Fundicion de pared y caseta de control	m²	36.00	L 141.71	L 5,101.38
Tallado de Columnas Circulares/cuatro caras	mL	78.00	L 217.08	L 16,932.24
Cerámica de barro centro/Piso de concreto gravin lavado contornos.	m2	42.41	L 757.73	L 32,135.32
Barandal de concreto/ Contorno de Kiosco)	mL	20.25	L 728.63	L 14,754.66
Viga canal (Aguas Lluvias) 9#3, #3@15 cm, Conc. 1:2:2	mL	19.50	L 1,125.60	L 21,949.20
Solera sup. 15X20 4#3, #2 @15 cm , 1:2:2	mL	19.50	L 439.59	L 8,571.95
Moldura en Viga canal de Aguas lluvias	mL	19.50	L 638.18	L 12,444.41
Tijera de canaleta de 4" Encajuelada	un	1.00	L 13,004.90	L 13,004.90
Capote tipo teja	mL	21.00	L 281.40	L 5,909.40
Techo Lámina tipo teja, largueros con canaleta de 4"	m²	30.40	L 2,080.35	L 63,242.64
Cielo Acústico de PVC en Caseta y Kiosco	m²	80.05	L 546.37	L 43,736.78
Moldura en Arco Decorativo	mL	20.00	L 291.45	L 5,829.00
Tallado de Moldura/ Arco Decorativo	mL	20.00	L 217.08	L 4,341.60
Impermebealizante POLYSINT en paredes internas de las casetas	m2	47.50	L 267.03	L 12,683.85
Púlido en Jardineras	m²	83.80	L 141.71	L 11,874.88
Impermebealizante POLYSINT en paredes jardineras	m²	94.30	L 267.03	L 25,181.59
Firme de concreto e=10cms	m²	5.47	L 660.97	L 3,615.50
Puerta Metallica/ Caseta de Control	un	1.00	L 3,517.50	L 3,517.50
Gradas Caseta de Control	g/b	1.00	L 5,025.00	L 5,025.00
Balcones para Ventanas de Caseta de 1.3x1.2m	un	2.00	L 3,969.75	L 7,939.50
ACABADOS				L 375,668.44
Red Pluvial				
Cajas para aguas lluvias 0.6x0.6x0.6m	un	10.00	L 4,773.75	L 47,737.50
Caja para aguas lluvias 0.9x0.9x0.9m	un	4.00	L 5,356.65	L 21,426.60
Sum e Inst. Tubería 6"	mL	72.00	L 452.25	L 32,562.00
Sum e Inst. Tubería 4"	mL	59.00	L 211.05	L 12,451.95
Sum e Inst. Tubería 2"	mL	26.00	L 177.89	L 4,625.01
Capa de Grava	m³	15.48	L 1,110.53	L 17,190.93
Capa de Arena ancho 60cm	m³	2.58	L 1,019.07	L 2,629.20
Nylon	mL	44.00	L 44.22	L 1,945.68
Excavación material semiduro.	m³	23.58	L 246.23	L 5,805.99
Relleno Compactado (Material del Sitio)	m³	21.60	L 381.90	L 8,249.04
Sum de material para la vegetación (Suelo apto para sembrar)/Jardineras	Gib	1.00	L 29,130.14	L 29,130.14
Capa de Grava en Jardineras	m³	12.00	L 1,113.04	L 13,356.45
RED PLUVIAL				L 197,110.49



INSTALACIONES ELECTRICAS						
Sum e Instalación de Red Subterránea eléctrica(Incluye Excavación, relleno,dos líneas Cable #10, y tubería 3/4)	mL	280.00	L	128.64	L	36,019.20
Sum e Instalación de Cajas(P/Lamparas de pared, Reflectores, Postes, Tomacorrientes)	un	19.00	L	346.73	L	6,587.78
Sum e Inst. Reflector Led, en extremos del parque	un	2.00	L	4,522.50	L	9,045.00
Inst de lamparas de pared en Jardineras	un	12.00	L	954.75	L	11,457.00
Sum e Inst de reflectores en Jardineras	un	2.00	L	1,658.25	L	3,316.50
Sum e Inst de 5 lampara de plato y 4 spot en Kiosco y Caseta	glb	1.00	L	11,577.60	L	11,577.60
Dado 30x30 (Donde irá ubicado el poste lampara)	un	5.00	L	372.86	L	1,864.28
Sum e Inst. Tomacorriente	un	4.00	L	623.10	L	2,492.40
Sum e Inst. Reflector p/areas de juegos	un	7.00	L	1,658.25	L	11,607.75
Sum e Inst. Reflector de piso tipo bala	un	5.00	L	3,517.50	L	17,587.50
INSTALACIONES ELECTRICAS					L	111,555.00
TOTAL ACABADOS EN KIOSCO Y JARDINERAS					L	684,333.93
MURO PERIMETRAL						
TRABAJOS PRELIMINARES						
Despeje y desbroce del material	Glb	1.00	L	1,206.00	L	1,206.00
Trazado y Marcado	mL	83.62	L	55.28	L	4,622.10
Excavación con retroexcavadora (Material duro) ancho 50cms; 40cms profundidad	m³	9.89	L	1,256.25	L	12,421.80
TRABAJOS PRELIMINARES					L	18,249.90
CIMENTACION						
Cimentación de Mampostería	m³	13.69	L	2,862.24	L	39,174.05
Bloque 5", #3@40cms	m²	8.50	L	991.94	L	8,431.45
CIMENTACION					L	47,605.50
ESTRUCTURAL						
Solera Inferior [(15x20) 4#3, #2@15cm	mL	67.26	L	439.59	L	29,566.62
Solera Sup [(15x20) 4#3, #2@15cm	mL	17.55	L	439.59	L	7,714.75
Moldura en columnas perimetrales	glb	1.00	L	9,849.00	L	9,849.00
Tallado de columnas y soleras	mL	67.26	L	217.08	L	14,600.80
Pared de Bloque 5"	m²	9.80	L	758.78	L	7,436.00
Moldura decorativa	glb	1.00	L	3,266.25	L	3,266.25
Teja decorativa de barro en pared perimetral	mL	5.00	L	251.25	L	1,256.25
Tallado de vanos en ventanas y columnas de muro perimetral	mL	19.60	L	75.38	L	1,477.35
ESTRUCTURAL					L	75,167.02
ACABADO, PUERTAS Y VENTANAS						
Repello mortero 1:4 e= 2cms	m²	28.10	L	187.94	L	5,280.97
Pulido e=0.5 cm	m²	28.10	L	141.71	L	3,981.91
Columna C2 20x20 (Encofrado 4 caras) y Balconeria(h=1.1m)	mL	49.61	L	2,926.56	L	145,186.64
Balconeria de ventanas perimetrales	und	2.00	L	7,577.70	L	15,155.40
ACABADO, PUERTAS Y VENTANAS					L	169,604.93
TOTAL MURO PERIMETRAL					L	310,627.34

Resumen Ejecutivo

Kiosco y Red Pluvial	L	684,333.93
Muro Perimetral	L	310,627.34
TOTAL	L	994,961.26

